



BASES DEL LLAMADO PÚBLICO **a ARQUITECTOS / AS**

1. Objeto del llamado

La Intendencia Departamental de Paysandú, a través de la Dirección de Recursos Humanos, llama a profesionales, en el marco del Convenio suscrito el 11 de noviembre de 2016 entre la IDP y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, interesados / as en participar del proceso de selección de un (1) Arquitectos / as conforme al perfil que se detalla:

- ❖ Diseño y Proyecto de Adecuación y recalificación del Muelle Shell y otras tareas que puedan surgir en la Unidad de Diseño dependiente del Departamento de Obras.

2. Requisitos para la presentación

- Título Universitario
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Estar inscripto/a en el Registro Cívico (original y fotocopia)
- Presentar certificado de antecedentes judiciales (original)
- Constancia de juramento de fidelidad a la bandera nacional (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Ser socio activo de la S.A.U. (Sociedad de Arquitectos del Uruguay)
- Suscribir **ANEXO I** que forma parte integrante de las presentes bases de concurso.
- Demostrar residencia en el departamento de Paysandú (excluyente)
- Disponibilidad horaria
- Carpeta de Méritos numerada conteniendo:
 - Currículum vitae con datos personales, detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos en relación al cargo.
 - Copia de la documentación que acredite los méritos declarados.
 - La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.



No se recibirá documentación en forma parcial

La no presentación de la totalidad de la documentación solicitada y/o la discrepancia entre los datos aportados y los certificados que se entreguen, inhabilitarán al candidato/a a continuar en el proceso de selección.

Los méritos no acreditados no serán considerados

Se valorará:

- Cursos relacionados con las tareas inherentes al cargo a ocupar y/o que sirvan de apoyo a las mismas -25 puntos-
- Experiencia relacionada al cargo - 20 puntos-
- Manejo de herramientas de Informática requeridas -20 puntos-
- Entrevista con el tribunal - 35 puntos-

3. Funciones y responsabilidades principales

- Tareas de diseño en diferentes escalas de actuación
- Elaboración de proyectos arquitectónicos
- Dirección de obras.
- Ocasionalmente, rubrado, presupuestación y/u otras tareas relacionadas al cargo.
- Diseño y Proyecto de Adecuación y recalificación del Muelle Shell
- Toda otra tarea que se requiera en la Unidad de que dependa.

4. Competencias requeridas

- Capacidad de organización y planificación
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Autocontrol
- Dinamismo e Iniciativa
- Manejo de equipos informáticos
- Manejo de programas de diseño asistido (autocad, 3Dstudio, etc)

5. Régimen de contratación

Se suscribirá un contrato de arrendamiento de servicios, renovable por un único período de 3 (tres) meses previa evaluación de desempeño.



El importe mensual será el equivalente al código A grado 8 del escalafón municipal vigente.

La carga horaria será de hasta 30 horas semanales de lunes a viernes en horario flexible.

6. Procedimiento de selección

Se verificará por parte de la Dirección de Recursos Humanos que los postulantes reúnan los requisitos establecidos en las bases y hayan presentado la documentación probatoria.

La participación en el proceso de selección **estará sujeta al cumplimiento de los requisitos** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

Las comunicaciones necesarias durante el desarrollo del proceso, serán vía correo electrónico y telefónico.

El proceso de selección se realizará en base a las siguientes etapas:

- a) Evaluación de Méritos y Antecedentes
- b) Entrevista con el Tribunal

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

El Tribunal convocado para este proceso, se integrará por un miembro designado por la Asoc. de Arquitectos, un miembro designado por Departamento de Obras de la IDP y uno por la Dirección de Recursos Humanos de esta Intendencia.

Procesadas las instancias, elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los postulantes.

El resultado del Procedimiento de Selección tendrá una vigencia de 18 meses a contar a partir de la fecha del fallo del Tribunal.

7. Incompatibilidades y Prohibiciones

A- Incompatibilidades

- 1) No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones



1) No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado o los Gobiernos Departamentales.

8. Plazo y lugar del llamado

Los interesados/as deberán presentar la documentación requerida y carpeta de méritos, en la Dirección de Recursos Humanos, Mercado Municipal (Sarandí esquina Montevideo), teléfono: 47230010 interno: 3191

La inscripción y recepción de dicha documentación se realizará desde el día martes 7 de noviembre al día martes 14 de noviembre inclusive, de 10:00 a 16:00 horas.